

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 152/06. Doña M.^a Carmen Hernández Perales. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.M.G.H. acuerda notificar Resolución de Archivo de Procedimiento de desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 191/06. Carmen Fernández Fernández. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor, J.A.C.F., se acuerda, con fecha 25 de abril de 2007, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al

art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 302/06. Que con fecha 9 de mayo de 2007 se ha dictado resolución de ratificación de desamparo y cambio de medida de acogimiento residencial, respecto del menor A.M.E.O., hijo de Anicet Francois Ombede, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 101/07. Don Julio Cabello López y doña M.^a Ángeles Martín Cañadas. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.M.C.M. acuerda notificar Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Pedro García Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección con relación a la menor D.G.M., consistente en el inicio del procedimiento de adopción de la misma por parte de sus actuales acogedores, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del

presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2007-344-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2007-344-1, con respecto a la menor R.F.M., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de ésta doña Antonia Fernández Mora, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 18 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente 475-2002.
Beneficiario: Rafael Hoces Blázquez.
Fecha del Acuerdo de Inicio: 20.2.2007.

Expediente 741-2004.

Beneficiaria: Joaquina Ríos Mengibar.

Fecha del Acuerdo de Inicio: 20.2.2007.

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Alvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.954/2111. «Anteproyecto del pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Mancha Real (Jaén)».

Se somete a información pública el «Anteproyecto del pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Mancha Real (Jaén)». Clave A5.323.954/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Mancha Real (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Mancha Real no dispone de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas, siendo el objeto de este proyecto el ejecutar las instalaciones necesarias para cumplir la Directiva Comunitaria en depuración de aguas residuales.

2. Descripción de las obras.

Las instalaciones a realizar consisten en:

- Pretratamiento y proceso biológico en dos líneas de funcionamiento.
- Desodorización del pretratamiento y línea de fangos en el mismo edificio.
- Proceso de oxidación biológica-sistema de aireación prolongada de baja carga.
- Línea para tratamiento de fangos (espesamiento y deshidratación).
- Tolva de almacenamiento de fangos cubiertas para evitar malos olores.

La alternativa elegida contempla ubicar la EDAR en la misma parcela que ocupan actualmente tres balsas, situadas a la cota + 710,00.

Estas balsas ocupan una superficie de unos 27.000 m², por ello existe espacio suficiente para ubicar las instalaciones de la EDAR proyectada.

El colector de llegada a la EDAR es el existente, que llega hasta las actuales balsas.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes: